

RESOLUCION N° 000253
(21 de febrero de 2013)

Por la cual se delegan facultades de Contratación

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial,
las consagradas en el artículo 58 del Acuerdo No: 001 de 1996.
Estatuto General y.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política se establece la figura de la delegación de funciones, reglamentada en la ley 489 de 1998;

Que el artículo 58 del Estatuto General del Hospital Universitario Erasmo Meoz - Acuerdo No 001 de 1996, emanado de la Junta Directiva, prescribe en su tenor literal:

"El Gerente ejercerá sus funciones de jefe de la Empresa y como tal será el superior jerárquico de todo el personal. Realizará sus funciones con la directa colaboración de los subdirectores en quienes podrá delegar aquellas funciones que le autoricen la ley, los presentes Estatutos, los Acuerdos de la Junta Directiva y las demás disposiciones vigentes.

PARAGRAFO: El Gerente de la Empresa, como titular de las funciones y competencias administrativas señaladas por la ley y los presentes estatutos, podrá reasumir cuando lo considere necesario las funciones y atribuciones delegadas en otros funcionarios y dependencias."

Que mediante la delegación, se transfiere el ejercicio de funciones a los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la precitada Ley;

Que en concordancia con los preceptos constitucionales, legales y estatutarios, el artículo 50 del Acuerdo No: 011 de 1998- Estatuto de Contratación del HUEM - estipula la delegación de la facultad de contratación, total o parcial;

Que los subgerentes desempeñan cargos de alta dirección, tienen pleno conocimiento de las directrices de la Junta Directiva, así como las gerenciales, conocen las necesidades de las dependencias a su cargo y están revestidos de la autoridad administrativa requerida para viabilizar el cumplimiento de funciones, por delegación, en materia contractual;



El Rey
16/26/2013
8:20 AM
PALANTE

RESOLUCION N° 000253
(21 de febrero de 2013)

Por la cual se delegan facultades de Contratación

ARTICULO QUINTO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la oficina de control interno, planeación, sistemas, recursos humanos, recursos físicos, financiera, almacén, contabilidad y al grupo de adquisición de bienes y servicios.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2013.



JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

Proyecto: Judith Magaly Carvajal

Transcriptor: Patricia Alarcon

